



C I R C U L A R N O . 2 6 / 2 0 1 7

Toluca de Lerdo, México, a 08 de agosto de 2017.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

I. En atención a la Ceremonia de Investidura de Grado "Doctor Honoris Causa" al ciudadano Doctor Eruviel Ávila Villegas, que se llevará a cabo en el Palacio de Justicia de Toluca, ubicado en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, el día veinticinco de agosto del presente año, este Órgano Colegiado considera necesario suspender labores ese día, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con sede en el referido Palacio de Justicia, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados.

Asimismo, se estima necesario que la Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística del Poder Judicial del Estado, labore en el horario establecido, exclusivamente para trabajo interno y la Subdirección de Correspondencia, realice sus funciones de manera normal, en la Casa del Poder Judicial del Estado, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México.

II. Con fundamento en los artículos 52, 56, 60, 63 fracciones XII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Estado de México, en sesión extraordinaria privada del siete de agosto de dos mil diecisiete, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se suspenden labores el día **veinticinco de agosto de dos mil diecisiete**, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas ubicadas en el Palacio de Justicia de Toluca, con domicilio en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, siendo éstos los siguientes:

- I. La Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.
- II. La Primera y Segunda Salas Civiles de la Región Toluca.
- III. La Primera Sala Familiar de la Región Toluca.
- IV. Primer y Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de la Región Toluca.
- V. La Sala Unitaria Penal de la Región Toluca (a partir del 16 de agosto de 2017, Sala Unitaria Penal del Estado de México).
- VI. Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de México.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

En atención a lo anterior, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura, Secretaría General de Acuerdos, Dirección de Seguimientos de Acuerdos, Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, Oficina de Fotocopiado, Conmutador y Oficialía de Partes Común del Palacio de Justicia de Toluca, también suspenderá sus actividades el día señalado.

SEGUNDO. Con apoyo en este acuerdo, las referidas Salas y Tribunales de Alzada del Tribunal Superior de Justicia, dictarán las providencias procesales que estimen procedentes conforme a derecho.

TERCERO. La Coordinación General de Seguridad, Eventos y Logística del Poder Judicial del Estado, organizará las acciones necesarias, únicamente para trabajo interno; la Subdirección de Correspondencia del Poder Judicial del Estado de México, despachará de acuerdo al Horario Oficial de Labores, en las instalaciones de la Casa del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas prestarán sus servicios de conformidad con el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2017.

QUINTO. Por ser de interés general, publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Estado; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este Acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERAZA PRESIDENCIA

